



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 61/20

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2019, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2020: de conformidad a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, desde la publicación de este anuncio. a los efectos de poder presentar las, reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas los interesados legitimados, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno Municipal.

Finalizado el período de exposición sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto.

Navalenguilla, 20 de diciembre de 2019.
El Alcalde, *Juan Carlos Mayoral Jiménez*.